

EL DIARIO PALENТИÑO

Defensor de los intereses de la capital y la provincia

EL MAS ANTIGUO Y DE MAYOR CIRCULACIÓN

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Capital un mes. 1 peseta

Fuera: trimestre. 4.

Número suelto 5 céntimos

Año XXX

Miércoles 16 de Octubre de 1912

(No se devuelven los originales)

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Redacción y Administración

Imp. y Lit. de Alonso Hijos

Mayor principal, n.º 71

Núm. 8.879

LA INYECCION

YER

durante 26 horas la Ble-

rragia (purgación) y

una clase de flujos anti-

y recientes.

resultado infalible del

por 100 de los casos.

Precio cuatro pts.

Vende en todas las Farmacias

Proguerias.

DE VENTA: Farmacia y

Droguería de Fuentes y C.

Depositorias en España, Pérez

Murillo y C. Madrid.

A. EIROA (Óptico)

Pose un completo surtido en Ca-

de Matemáticas para dibujo, Ge-

ometría para teatro y campo, Búrómetros,

Microscopios, Brújulas,

y otros artículos de Óptica.

Las Joyas de oro y plata variado

en novedades propias para re-

sultado de las más elegantes.

Atención especial a los joyas

de novias y bodas.

Atención especial a los joyas

de novias y bodas.

Atención especial a los joyas

de novias y bodas.

Atención especial a los joyas

de novias y bodas.

Atención especial a los joyas

de novias y bodas.

Atención especial a los joyas

de novias y bodas.

Atención especial a los joyas

de novias y bodas.

Atención especial a los joyas

de novias y bodas.

Atención especial a los joyas

de novias y bodas.

Atención especial a los joyas

de novias y bodas.

Atención especial a los joyas

de novias y bodas.

Atención especial a los joyas

de novias y bodas.

Atención especial a los joyas

de novias y bodas.

Atención especial a los joyas

de novias y bodas.

Atención especial a los joyas

de novias y bodas.

Atención especial a los joyas

de novias y bodas.

Atención especial a los joyas

de novias y bodas.

Atención especial a los joyas

de novias y bodas.

Atención especial a los joyas

de novias y bodas.

Atención especial a los joyas

de novias y bodas.

Atención especial a los joyas

de novias y bodas.

Atención especial a los joyas

de novias y bodas.

Atención especial a los joyas

de novias y bodas.

Atención especial a los joyas

de novias y bodas.

Atención especial a los joyas

de novias y bodas.

Atención especial a los joyas

de novias y bodas.

Atención especial a los joyas

de novias y bodas.

Atención especial a los joyas

de novias y bodas.

Atención especial a los joyas

de novias y bodas.

Atención especial a los joyas

de novias y bodas.

Atención especial a los joyas

de novias y bodas.

Atención especial a los joyas

de novias y bodas.

Atención especial a los joyas

de novias y bodas.

Atención especial a los joyas

de novias y bodas.

Atención especial a los joyas

de novias y bodas.

Atención especial a los joyas

de novias y bodas.

Atención especial a los joyas

de novias y bodas.

Atención especial a los joyas

de novias y bodas.

Atención especial a los joyas

de novias y bodas.

Atención especial a los joyas

de novias y bodas.

Atención especial a los joyas

de novias y bodas.

Atención especial a los joyas

de novias y bodas.

Atención especial a los joyas

de novias y bodas.

Atención especial a los joyas

de novias y bodas.

Atención especial a los joyas

de novias y bodas.

Atención especial a los joyas

de novias y bodas.

Atención especial a los joyas

de novias y bodas.

Atención especial a los joyas

de novias y bodas.

Atención especial a los joyas

de novias y bodas.

Atención especial a los joyas

de novias y bodas.

Atención especial a los joyas

de novias y bodas.

Atención especial a los joyas

de novias y bodas.

Atención especial a los joyas

de novias y bodas.

Atención especial a los joyas

de novias y bodas.

Atención especial a los joyas

de novias y bodas.

Atención especial a los joyas

de novias y bodas.

Atención especial a los joyas

de novias y bodas.

Atención especial a los joyas

de novias y bodas.

Atención especial a los joyas

de novias y bodas.

Atención especial a los joyas

de novias y bodas.

Atención especial a los joyas

de novias y bodas.

Atención especial a los joyas

de novias y bodas.

Atención especial a los joyas

de novias y bodas.

Atención especial a los joyas

de novias y bodas.

Atención especial a los joyas

de novias y bodas.

Atención especial a los joyas

de novias y bodas.

Atención especial a los joyas

de novias y bodas.

Atención especial a los joyas

de novias y bodas.

Atención especial a los joyas

de novias y bodas.

Atención especial a los joyas

de novias y bodas.

Atención especial a los joyas

de novias y bodas.

Atención especial a los joyas

de novias y bodas.

Atención especial a los joyas

de novias y bodas.

Atención especial a los joyas

de novias y bodas.

Atención especial a los joyas

de novias y bodas.

Atención especial a los joyas

de novias y bodas.

Atención especial a los joyas

de novias y bodas.

Atención especial a los joyas

de novias y bodas.

Atención especial a los joyas

bierno y las Compañías á la Comisión de huelgas.

Aviador muerto

Un despacho de Lachaux de Fonds, dice que al aterrizar el aviador Cobbioni, con Mr. Didper como pasajero, lo hizo con tal violencia, que el aparato quedó destrozado y el piloto murió en el acto.

Su acompañante fué recogido en estado agónico.

Estado de Roosevelt

El médico particular del expresidente yankee, ha declarado que éste se encuentra muy débil a causa de la reacción producida por la tensión nerviosa; pero que su estado no es desfavorable si no hay complicación.

El agresor de Mr. Roosevelt es natural de Baviera y se llama John Schrank. Hasta hace algún tiempo tuvo un café en Nueva York.

Hace varias semanas seguía al expresidente, buscando ocasión propicia para asesinarle y que hasta ayer no se le presentó.

Créese se trata de un infeliz de-

Rumor desmentido

Se ha desmentido, en los Círculos políticos el rumor circulado respecto a que el general Luque vaya de general residente en Melilla.

Proyecto de Ley sobre los conflictos ferroviarios

El ministro de Fomento leyó ayer tarde en el Congreso el siguiente proyecto, que por su importancia publicamos, no haciendo hoy intagramente por su mucha extensión, dejando la mitad para mañana.

Artículo 1º Dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha de la promulgación de esta ley, las Compañías concesionarias de ferrocarriles presentarán en el ministerio de Fomento los reglamentos relativos al ingreso, ascenso, régimen, disciplina y separación aplicables a las diversas clases y categorías de persona ferroviaria, así como los Estatutos y reglamentos de sus Cajas de pensiones. Dentro de mismo plazo presentarán también los Estatutos que regulen la reacción jurídica ó sea el contrato de trabajo entre las Compañías y las diversas clases del personal a su servicio.

Podrán las Compañías acompañar sus estatutos y reglamentos, Memorias justificativas de los sistemas adoptados en aquellos por las mismas para regular los derechos y obligaciones del personal.

Art. 2º Una Comisión compuesta de los ingenieros jefes de las Divisiones de ferrocarriles, residentes en Madrid, del presidente del Consejo de Obras públicas, del decano del Colegio de abogados de Madrid y de los vocales obreros del Instituto de Reformas sociales, presididos por el director general de Obras públicas, examinara en el plazo de un mes los estatutos y reglamentos a que se refiere el artículo anterior, proponiendo su aprobación a Ministerio de Fomento o la reforma que a su juicio conviniera introducir en aquellos.

Art. 3º Si la Comisión previsiera alguna reforma, el ministro lo notificará a la Compañía que corresponda, concediéndole un plazo prudencial para que formule las observaciones que tenga por convenientes, y el ministro, en caso de discordia previo informe del Consejo de Estado en pleno, resolverá sin ulterior recurso.

Art. 4º Los estatutos y reglamentos de las Cajas o servicio de pensiones de las Compañías que los tuvieren establecerán al Instituto Nacional de Previsión para que este dictamine acerca de las bases de las pensiones acordadas.

Con el resultado de dicho informe, el Gobierno concertará con las Compañías las condiciones de los retiros y pensiones, teniendo en cuenta la reversión de las líneas ó las circunstancias especiales de cada concesión.

Art. 5º Si las Cajas se nutriren con cuotas voluntarias ó obligaciones del personal de las Compañías, tendrá éste la debida fiscalización en las mismas.

Art. 6º Se establecerán en Madrid y en la capital donde tuvieran su domicilio social las Compañías concesionarias de ferrocarriles las Juntas que se llamarán

Juntas de conciliación, las cuales se compondrán de dos representantes de las Compañías concesionarias, designadas por su Consejo de Administración, dos delegados del personal obrero de cada servicio y un ingeniero de los que están sujetos al servicio de la división de ferrocarriles a que la Compañía corresponde.

Estas Juntas se reunirán cada seis meses, y su misión será la de examinar las cuestiones y diferencias de orden celestivo o individual relativas a los intereses profesionales de los empleados y obreros.

Art. 7º Para designación de los delegados del personal llamado a formar parte de las Juntas de que habla el artículo anterior, aquél se agrupará dividéandose por servicios y cada grupo elegirá sus dos delegados, las cuales, con exclusión absoluta de los delegados de los otros servicios, serán quienes en unión de los representantes de la Compañía y del ingeniero de la división, examinen y estudien las diferencias de orden colectivo ó individual relativas a los intereses profesionales del personal afecto al servicio cuya representación tuvieran en virtud de la elección.

Art. 8º La elección habrá de recaer forzosamente en funcionario, agente o obrero que pertenezca al servicio, según el escalafón correspondiente; si recayere en persona ajena al mismo será nula.

Art. 9º Dentro de los diez días posteriores a la publicación de esta ley se abrirá una información entre el personal ferroviario de cada Compañía, que versará sobre la forma de elección de los delegados.

Estas informaciones se presentarán por las Compañías en el ministerio de Fomento, el cual, en vista de las mismas, dictará el reglamento que regulará el ejercicio y forma de este derecho electoral, duración del mandato y causas de inhabilitación y sustitución de los delegados.

Art. 10. Cuando las diferencias colectivas ó individuales que se trate de resolver no sean exclusivas de un grupo y afecten a los intereses generales de todo el personal, la Junta de conciliación lo comunicará a los delegados de todos los servicios, igual número de representantes de la Compañía, escogidos por su Consejo de Administración y el ingeniero de la división.

Art. 11. Las Juntas de conciliación, examinadas y estudiadas las diferencias o cuestiones que les hubieren sido sometidas, propondrán la solución de las mismas; si llegaran a formular a la propuesta tener carácter obligatorio. En caso de irreductible oposición entre los representantes de las Compañías y los delegados del personal, la cuestión será sometida al Tribunal arbitral.

Art. 12. Formará el Tribunal arbitral, encargado de resolver y fallar las diferencias colectivas individuales relativas a los intereses profesionales de los empleados de ferrocarriles que se hubieran podido resolver las Juntas de conciliación de que hablan los artículos anteriores.

Art. 13. Formará el Tribunal arbitral, encargado de resolver y fallar las diferencias colectivas individuales relativas a los intereses profesionales de los empleados de ferrocarriles que se hubieran podido resolver las Juntas de conciliación de que hablan los artículos anteriores.

Art. 14. Los individuos designados entre sus vocales por el Instituto de Reformas sociales, de los cuales uno habrá de ser de los que tengan la representación de la clase obrera, y el otro de la patronal.

El decano del Colegio de Abogados de Madrid.

Y un presidente de Sala del Tribunal supremo, que presidirá el Tribunal.

Concluirá

Cámara oficial de Comercio

Ala sesión que celebró esta Corporación el día 13 del actual asistieron los

Miembros señores Moreno Peral, Zarzosa, Revuelta (J.), de la Torre, Peña, Ortega, López Lliter, del Raso y Vocal Cooperativa con Ignacio Rodríguez, siendo presidida por don Germán de Guzman, quien

ordenó dar lectura al acta de la sesión ordinaria ultimamente celebrada y a la extraordinaria del día 2 del actual, siendo

aprobadas.

Se dio lectura a la carta que dirige el

Maestro mayor de Palacio en nombre de S. M. y Real familia dando gracias

por el fallecimiento que fué comunicado con motivo del fallecimiento de la Infanta doña María Teresa (q. s. g. h.).

Quedó enterada la Cámara de las altas

y bajas en la contribución durante el mes de Septiembre último.

Se dió cuenta de una comunicación que dispone que las Empresas de ferrocarriles, transportes y demás servicios públicos facilitan a las Cámaras los datos que éstas les solicitan.

De otra por la que se ordena que las Juntas directivas de estos organismos puedan usar una medalla igual que la de las Sociedades económicas.

Se dió lectura a las cartas que dirigen los presidentes de las Cámaras de Valladolid, Burgos, Soria, Salamanca y Ávila así como a otra del Senador del Reino el Excelentísimo señor don Mariano Mateo Sanz relacionadas con la concesión de los bonos para la importación de trigo, dando cuenta la presidencia de la que había dirigido como rectificación a citado señor y que ha sido hecha pública en la prensa local, cartas motivadas en vista del resultado que ofrece el Boletín Oficial del Centro de Expansión Comercial del ministro de Fomento, que ha cometido una gran omisión al hacer el resumen de los dictámenes emitidos por las Cámaras de Comercio, en el que aparece la de Palencia y otras de Castilla que no lo han efectuado, siendo así que con fecha 6 de Agosto fué enviado al presidente de Consejo Superior de Fomento.

Se dió a conocer una carta del delegado en Villarramell, dando gracias por la distinción de que había sido objeto por parte de la Cámara, anunciando al mismo tiempo que había procedido abrir una información entre las clases mercantiles establecidas en el radio de su jurisdicción con el fin de que cada una pueda exponer las necesidades que en sus respectivas industrias puedan sentir, y formar una memoria recopilando todos los datos y remitirla a disposición y conocimiento de esta Entidad.

La Corporación reconoció la plausible conducta seguida por el señor Paramio así como del celo e interés que presta a los asuntos que afectan a la vida del comercio y la industria tan dignamente representadas en dicha localidad.

Sobre las observaciones que hacen al proyecto de mano unidas la Sociedad Económica, la Cámara de Comercio y otras entidades de Soria, el señor Moreno Peral y el señor Rodríguez, hicieron uso de la palabra, recomendando en vista de la importancia que entrañan aquellas, se proceda a un detenido estudio de las mismas y que al tener que tratarse nuevamente de este tan principal asunto, se procure la asistencia del mayor número de Miembros antes de prestar sanción.

En lo que pretende la Cámara de Bilbao, por instancia que dirige al Ministro de Hacienda, para que la Sucursal en aquella población del Banco Español del Río de la Plata sea sometida a las mismas leyes que los nacionales, en evitación de competencias y en gracia del capital español se acordó adgerirse y comunicárselo así a dicha Corporación.

Dedicóse celebrarse una Asamblea de Cámaras de Comercio, en los primeros días que funcionan las Cortes, con el fin de gestionar la rebaja en la contribución y las reformas que pretende introducir en las taifas el Ministro de Hacienda, se acordó que la Comisión que ha de representar en aquella a la Cámara, la formen el Presidente, D. Germán de Guzman, los senadores Excomis. Sres. D. Valentín Calderón, D. Ang i Merino, D. Manuel Polo y D. Ramón Herrero, a los que deberán comunicarse la resolución.

Dedíquense dejar de pertenecer a la Cámara con arreglo a los artículos 1º, 17 y 44 del Reglamento algunos Miembros, en cumplimiento de la ley se acordó autorizar a la Comisión administrativa para que proponga a los que hayan de sustituirles, dando cuenta a la Corporación de los nombrados para su aprobación definitiva.

Así mismo alejados de la Comisión provincial de Fomento los señores que en concepto de Vocales suplentes venían ejerciendo el cargo por unanimidad y en su reemplazo y con el mismo carácter fueron designados D. Guillermo de la Torre y D. Marciano Alonso.

Quedó enterada la Cámara de los establecimientos en que se venden postales, objetos de escritorio y papel de fumar al por menor y en las condiciones que se hallan matriculados para el pago de la contribución con arreglo a comercio que ejercen.

Asimismo, del aviso dado por la Sociedad International del Turismo ampliando el plazo para la solicitud de adhesiones para el Congreso, que ha de celebrarse hasta el día 20 del mes actual.

Se acordó interesar a D. Eduardo Ga-

llén, Presidente de la Sociedad de contratistas, procedan éstos al pago del 2 por 100 que por la ley les está ordenado satisfacer para el sostenimiento de las Cámaras de Comercio.

El Sr. Presidente manifestó que la comunicación dirigida al Ayuntamiento suplicaba la consignación de cantidad para atender a los gastos de festejos, había ocasionado algún malestar entre los Sres. Concejales por estimar contenida ofensa hacia éstos y propone y así se acordó queden retiradas las frases; pero que ésta Corporación tiene el derecho de petición y esto en el deber de velar por los intereses que le están encomendados y en cuanto a la solicitud de rebaja es debido a que se ignora si recibió el señor Alcalde dos comunicaciones que se le han remitido.

Ed el uso de la palabra el Sr. Presidente dijo haber sido llamado a Madrid, con objeto de prestar su conformidad antes que fueran presentados a la aprobación del Excmo. Sr. Ministro de Fomento los nuevos itinerarios de trenes y tarifas que han de regir en la línea de Palencia a Villalón y de Riesco a Villada, los que se hallaban basados en la petición que tenía hecha esta Cámara y que procedía a su lectura para conocimiento de la Corporación y como podrá apreciar la rebaja tanto en los billetes como en el precio de los transportes de mercancías son bastante beneficios y aceptables esperando que la Cámara se hallara satisfecha, sin perjuicio de que puedan obtenerse nuevas concesiones, con lo cual ésta se dió por enterada y conforme con lo expuesto por el Sr. Presidente.

También dio cuenta respecto a las tarifas de la Estación, diciendo que la Compañía proponía al Ayuntamiento satisfacer la diferencia que hubiera entre la referida tarifa y la verja que se desea colocar, como o había redactado a población de Logroño; y para lo cual procuró avisarse con el Sr. Alcalde, cosa que no pudo conseguir por hallarse éste en Madrid, a donde se apresuró a dirigirle atenta carta para que conferenciara con los ilustros ingenieros de la División de ferrocarriles, cosa que no pudo realizar por falta de tiempo, según manifestación hecha al sr. Secretario.

Relacionado con esto sigue diciendo el Sr. Presidente, me consta que el Sr. Casañé, en funciones de Alcalde, había hecho gestiones cerca de los propietarios de fincas enclavadas al otro extremo de la estación para ver de llegar a un acuerdo y colocar la referida verja, con lo cual aquejados edificios habrían de ganar mucho y más a población en su aspecto por ser la principal entrada a la población.

También dijo, quería Compañía del Norte se hallaba dispuesta a pagar el pago de asfalto en los alrededores en lo que fué jardín, lugar próximo a la Estación, siempre que el Ayuntamiento lo ejecuta igualmente en la faja de terreno que resulta entre la carretera y la parte citada.

Así mismo participó el Sr. Presidente, que una Comisión del Cuerpo de Correos afecto a la Administración de esta Capital, le había visitado, para interesar que la Cámara prestase su apoyo y gestionase cerca de Gobierno la implantación de la Reforma Postal, promulgada en el año 1909, y entendiendo que la reorganización de estos servicios han de proporcionar beneficios a la industria y al comercio, crea de razón que la Corporación se halle en el caso de prestar su concurso a fin de conseguir su realización en los próximos presupuestos y añadiendo que en el Boletín se publicaran las estafetas autorizadas en la provincia que tienen establecido el servicio de Giro Postal.

También en mi corta estancia en Madrid dice el Sr. Presidente traté del asunto referente a la casa para oficinas de Correos, indicándose la conveniencia de que, sea mejor antes de la terminación del actual contrato, por la Cámara se gestionen los medios para ver de proporcionar otro edificio que reuna las debidas condiciones y entonces se procederá al concurso entre los propietarios de fincas.

No habiendo más asuntos de que darse cuenta se dio por terminada la sesión siendo las 12'45

DIPUTACIÓN

A la sesión de hoy que, según costumbre, empieza trascurrida más de una hora de la señalada, concurren los diputados Sres. Muñoz J. L., Prado Ortega, García de los Ríos, Jubete, Doncel, Louzana, Santander, Zurita, Macho, García Crespo y Guerra Castellanos, presididos por el señor Ingúzaro.

Aprobada el acta, se da lectura a dictámenes que quedan 24 horas sobre mesa.

La presidencia da cuenta de la contestación dada por el presidente del Congreso al telegrama que ayer se le dirigió, recordando que se demore la rebaja del 2 por 100, y sobre cuyo asunto dice que habla la manifestación de que en las calles de Galicia se muere la gente por la carencia de maíz.

El Sr. García de los Ríos, indica que

debe insistirse en la petición para que

los obreros agrícolas de Castilla

atienda el ruego de la Diputación.

El Sr. García Crespo, manifestó que

campaña que haga la Diputación debe

empezando por ver si el actual pre-

dor,

y si así no fuera debe de hacer

ciéndole comprender al Gobierno que

su poca protección a Castilla la empre-

ción es enorme.

Intervienen en esta discusión los señores Macho, Tomé, Guerra y S. Ladrón de Guevara, mostrándose de acuerdo con la petición que se hallaba en la Cámara y que procedía a su lectura para conocimiento de la Corporación y como podrá apreciar la rebaja tanto en los billetes como en el precio de los transportes de mercancías son bastante beneficios y aceptables esperando que la Cámara se hallara satisfecha, sin perjuicio de que puedan obtenerse nuevas concesiones, con lo cual ésta se dió por enterada y conforme con lo expuesto por el Sr. Presidente.

En vista de las manifestaciones expuestas por los Diputados, el presidente

que dirige un nuevo telegrama al

Congreso, insistiendo en la petición.

Terminado el despacho ordinario

presidencia pregunta si algún Sr. Diputado quiere hacer uso de la palabra.

El Sr. García Crespo se extraña

que la presidencia no dé cuenta de

Lo que dice la Prensa

En un suelto que publica el periódico republicano «El País», dice, hablando de la política de Canalejas, que el proyecto de Régimen local leido por el Ministro de Gobernación en el Congreso es más reaccionario que el leído en tiempos de Maná, por cuyo motivo tal vez no se apruebe.

Comandante suicida

Dicen de Melilla que después de almorzar en el restaurante de la calle Real salieron juntos en un coche el comandante de Infantería D. Santos Gutiérrez Garoz, el capitán D. Eloy Martín y el barítono D. Alfredo Conde de Torregrosa.

En el coche se dirigieron á la casa del Sr. Conde Torregrosa, donde el capitán Sr. Martín tenía que hacer un encargo, con objeto de dar un paseo.

Una vez que el coche llegó á su destino el capitán y el barítono subieron al piso de este último dejando en el carruaje al comandante que no quiso subir.

Cuando éste estuvo solo sacó un revólver y se disparó un tiro debajo de la barba quedando muerto en el acto.

El suicida pertenecía al Regimiento de Melilla y dejó esposa y tres hijos.

No se sabe la causa que le indujo á tomar tan fatal resolución.

EN LA AUDIENCIA**El Homicidio de Autilla**

Acerca de este, del que ayer adelantamos un extracto, así como de las conclusiones formuladas por el Ministerio Fiscal, acusador privado y defensor ha venido a conocer en este día el jurado del partido en la Capital.

En las audiencias de la Audiencia puede decirse que se re incontraban a casi totalidad de los vecinos de Autilla.

Poco después de las diez se constituyó el tribunal que presidia el Sr. Arechavala, con los magistrados suplentes Sres. González Casado y Uriza.

El Ministerio fiscal estaba representado por el sustituto señor Álvarez Carreras, la acusación privada por el letrado Sr. Díaz Canjá y la defensa del procesado por el juez consultor Sr. Martínez Arto.

Viniérase el sorteo de jurados después de imponerse una multa de 100 pesetas a los que no se han excusado legalmente correspondiendo formar parte del Tribunal popular a los señores siguientes, como propietarios:

Don Emilio Antolín Blanco.

Tomas Moral.

Ambrosio Gutiérrez Lozano.

Zacarias Martín Giménez.

Miguel G. Pérez.

Basilio Gutiérrez.

Tomas Medina.

Alfonso Cubillo López.

Gregorio Castrillo.

Tiburcio Polanco.

Feliz Hernández Villahoz.

Enrique Abad Turío.

Y como suplentes, don Angel García Peñalba y don Celario Cuadrado Gómez.

Una vez prestado juramento, se da la voz de audiencia pública, llenándose la sala precipitadamente.

Por el señor secretario se da lectura a la prueba documental y conclusiones de las partes procediéndose a su seguida al interrogatorio del procesado.

Dice llamarse Enrique Aroil Ovejero, criollo y vecino de Autilla del Pino.

A las preguntas que se dirige el ministro Fiscal, manifiesta que en la noche del 18 de Enero último, estuvo como de costumbre en la fragua, en la que se habían otros jóvenes y que al salir se le acercó Ildefonso Díez Agnado, quien dándole una bofetada le dijo sal fuera, cogiéndole de la sisa la chaqueta y arrastrándolo en dirección al campo, que en la plaza del Campillo hablaron de los señores del día anterior con motivo de la fiesta de San Antón y que cuando despidió de este se dirigían al campo, notó que el Ildefonso oculaba algo en la mano izquierda y que para prevenirse sacó un revólver que llevaba, disparándole sin que se diera cuenta de ello.

Manifiesta, que si en un principio degüelle la existencia del revólver, fué por que no se quitó.

Contestando al acusador privado Sr. Cañete, refiere que, no se dio cuenta de lo

que hizo, ni sabe como se le disparó el revólver, apreciándose de ello cuando oyó el fogonazo, y que el arma la tenía cargada con cuatro cápsulas.

Niega afirmativamente que tuviera de ser de vengarse del Ildefonso y niega también las declaraciones prestadas en el sumario a raíz de suceso.

Contesta á varias preguntas que le dirige su defensor. A las que le hace la presidencia, no sabe explicarse como llevando una montaña tapabocas pudieron cogerle por la solapa de la chaqueta, ni apreciar si llevaba armado el interfecto estando la noche oscura y casi no distinguirse las personas.

Prueba Testificial.

Comparece en primer lugar Eutiquio Morondo que viste traje de soldado de Infantería, con el número 58 en el cuello de la guerrera.

A preguntas del Ministerio Fiscal con relación a los cantares del día anterior al hecho de autos dice que el refrán era: «Por meter a una novia en el piano la habían salido muchos granos».

Ludica que ni se enteró de las cuestiones ni recordaba nada de ello, porque él se acompañaba de otros de su clase, tratándose pues con Enrique y Ildefonso.

A las preguntas del acusador privado, indica que no contaban que tan cerca ocurría a la desgracia, que no vió arma de fuego ni a Ildefonso ni a Enrique y que so se apercibió de lo ocurrido a oír un disparo.

Manifiesta ser el que acompañó al procesado a Palencia, llegando a esta Capital sobre las doce y media, dirigiéndose a la posada del Cordon, sin que aquél se ejeriera nada en el camino.

Afirmó, por último, que el procesado Enrique no tenía tapabocas, la noche de autos.

Al defensor señor Martínez Arto expone cierto que Ildefonso le dijo a Enrique si tiene... y monos al campo.

Que no vió quien sacó arma ni qué clara por estar algo distante y ser la noche oscura.

A preguntas de la presidencia indica, que le acompañó por ser joven y que no vinió solo.

Constantino Díez López

Rafiere a preguntas del ministerio fiscal que Ildefonso cayó a los pasos de donde se hallaban todos en la plaza, siendo inexacto que dijera al Enrique vimos fuera y que en los refranes cantados en el día anterior no había nada de particular.

Al señor Cánjá dice, que Ildefonso cayó a los pasos de distancia y hacia atrás siendo inexacto que acometiera al Enrique.

A defensor, le indica que todos los del corro le vieron caer y que es primo del interfecto.

Ricardo Rodríguez

Manifiesta que Enrique hizo un disparo y que no vió que el interfecto sacara una, así como que llevaba tapabocas.

Renuncia la acusación a preguntar y dice al defensor que no vió disparar, sintiendo el disparo en el momento que se separaron del corro.

Solicita la defensa un cierre entre Constantino y este testigo para determinar la distancia en que se encontraban del grupo cuando sonó el disparo no ignorando ponerse de acuerdo.

Al presidente le indica que ninguno de los dos tenía carácter penitenciario.

Dionisia Martín

Es primera carna del procesado y su defensor carece de interés para la causa.

Gregorio Abril

El presidente hace conocer que como hermano del procesado, puede o no declarar manifiestamente que sí, pero su declaración se limita a decir que veían un poco picadillo por las comedias y que nunca por los reflejos hubo disputas, que no sabía si su hermano acostumbraba a llevar armas.

Que cuando sonó el disparo echó a correr.

Tomas Zamora

Es el hermano de la prima del Cordon y dice que el procesado llamó en su casa tarde de la noche y media de la noche, manifestando que habían tenido una discusión en el pueblo y que el venía porque no trabajaría el día siguiente. Los guardias oficiales.

Manuel Díez González

Es el primo del interfecto, no sabiendo mucha de lo ocurrido hasta que le dijeron que habían matado a su hijo, sabiendo únicamente que el procesado se integraba en la familia, por que si no hubiera sido otro día.

Comparecen después Argimiro Rodríguez, Alejandro Rodríguez, Faustino

Aguado Abascal, Emeterio R. Llan Martín y Marta R. Llan Martín 17, que nadie dice que mereza mención.

Primo Bartolomé Santos

Manifiesta, a preguntas que le dirige el Fiscal, que el día 1 de mayo se dirigió al sitio de la ocurrencia, donde encontró tendido en el suelo al Ildefonso, embozado en su tapabocas; sin que la viera arma alguna y que al decirle que había ocurrido, él pudo contestar: «me han matado».

Después seguidamente Tomás Aguado Rodríguez y Daniel Aguado que cuentan el hecho según a ellos les refirió respectivamente Ricardo Rodríguez, el propio procesado.

Y por fin compareció el Sacerdote don Juan Gómez Cortés, último testigo de los propuestos por el Sr. Fiscal, quien se limitó a afirmar que vió al Ildefonso, tendido en el suelo moribundo, embozado en su tapabocas.

Con esto, y como hubiera transcurrido las horas de Audiencia, se suspendió el juicio para continuarse mañana a las diez.

El asunto de los trigos

Cuestión es esta en la que siempre se ha estado á su defensa y en estos momentos en que el Gobierno tiene el propósito de suprimir el recargo arancelario y reducir los derechos de aduanas para el maíz, con grave perjuicio de la agricultura, los organismos todos que a esta afectan han iniciado una campaña en pro del referido recargo, por entender que el precio a que se cotiza el trigo no es remunerador para los labradores.

La Diputación, según verán los lectores en el extracto de la sesión que aparte publicamos, se ha ocupado de tan importante cuestión y la Cámara Agrícola provincial, no es agena á este movimiento, como se ve por el telegrama que su presidente Sr. Yagüez, ha recibido del presidente del Consejo de Ministros que dice así:

«Con mucho gusto oír sus observaciones; pero los trigos han subido de precio. Galicia sufre por falta de maíz, y el Gobierno debe oír a todos para procurar que todos vivan armónizando sus intereses».

NOTICIAS

Por el Gobernador de Valladolid se han dado las órdenes oportunas para que por la guardia civil sea conducido a esta capital a disposición del Sr. Juez de Instrucción al procesado Raúl Segundo Sanz Villan.

En el ganado lanar de Manquillos se ha desarrollado la epidemia variólica.

Por tenerse que llevar a cabo algunas obras de decorado y reparación en la iglesia de San Lázaro se ha trasladado el culto parroquial a la iglesia conventual de Santa Clara, donde se celebrarán todos los oficios y funciones propios de la Parroquia.

Mañana publicará el B.O. una circular del Sr. Administrador de Contribuciones, con los repartimientos de riquezas rústica y pecuaria y urbana de aquéllos Ayuntamientos que no tienen aprobados el Registro fiscal de edificios y solares correspondientes al próximo año de 1913.

Acordado por el Ayuntamiento de Valdecilla establecer un arbitrio sobre la carga de piedra, por farristeros, dentro de aquel término municipal, se anuncia el arranque del cobro de dicho arbitrio en su basta pública, que bajo el tipo de 100 pesetas se verificará en aquel Ayuntamiento el próximo día 27 de enero actual.

Ha sido destinado a presar sus servicios en esta comandancia de la Guardia Civil el primer teniente D. Manuel Rodríguez Molina.

Se halla vacante la plaza de Profesor Veterinario de Castrillo de Villavega, donde con el haber anual de 75 pesetas por la inspección de carnes.

El agraciado puele contactar con los vecinos para la asistencia de sus caballerías.

El plazo para la admisión de solicitudes es de 15 días.

Se ha formado la matrícula industrial y se ha expuesto al público durante el mes de enero.

En cuanto a precios notase tendencia de alza pagándose hoy á 45-50 reales la fanega de trigo, 36 la de centeno, 28 la de cebada, y 20 la de avena.

En cuanto a precios notase tendencia de alza pagándose hoy á 45-50 reales la fanega de trigo, 36 la de centeno, 28 la de cebada, y 20 la de avena.

Ante el Alcalde de Saldaña ha sido denunciado por la guardia civil da aquél puesto a los vecinos Juan Sánchez y Modesto Villan mediana por dedicarle el pastoreo abusivo.

El Sr. Delegado de Hacienda ha puesto al cobro para mañana los libramientos siguientes:

D. Carmelo Rodríguez 32 26 pesetas; y D. Isidoro Arceo, 1594.

Ayer tarde en la plaza de Abades pomojaron un fuerte escándalo cuatro vendadoras, que por cuestiones de su indumentaria se pusieron de ropa de pascua.

Por indocumentado y sospechoso ha sido puesto en la carretera para que se ausente de la población un sujeto llamado Alberto Sanchez Fernández.

En el Gobierno civil se recibió ayer la madrugada un telegrama del Alcalde de Amusco, participando que se estaban quemando dos casas y solicitando el auxilio necesario. Dadas las órdenes oportunas y cuando se disponía a levantar el material y personal el Sr. Gato, que con su habitual diligencia preparó el envío de las bombas para ser conducidas en el correo de Santander, se recibió un despacho del Jefe de aquella estación ferroviaria, comunicando que el incendio se había localizado y extinguido.

Por falta de número de Concejales para tomar acuerdo no ha podido hoy celebrar su sesión ordinaria la Corporación municipal.

PÉRDIDA

Un lote de ropa que contiene seis pares de enaguas, una sábana de altar, un mantón de terciopelo y un mantón de merino.

Puede entregarse en la imprenta de este periódico, donde se gratificará.

El medio para pasar sin novedad la próxima temporada de invierno, es comprar un par de chanclos de goma, procurando sean los legítimos mareas «Bston (Bay State Rubber Co.)».

Dres. Alvarado y Alvarez

Oculistas

Consulta diaria de 11 a 1, Barrio Nuevo, 9

NINGUNA MANCHA se resiste a la Pasta eléctrica de Brönn Nueva York, que es el mejor quita-manchas conocido, 50 centavos barra, Droguería de Fuentes, Mayor 116 y perfumería «La Violeta» Mayor, 52.

DOCTOR ARTURO BUSTAMANTE

Ex-Médico de la Beneficencia provincial de León y de la municipal de Madrid, por oposición, ex-alumno de las Clínicas de París.

Especialidad en enfermedades del aparato digestivo, pulmones y corazón.

LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA

CONSULTA DE DOS A CUATRO

D. Suncho, 11, 1º

IODONE ROBIN

(PEPTONATO de YODO)

El IODONE, combinación de Yodo y de Peptona, reemplaza con ventaja los Yoduros, sin peligro que se manifiesten las consecuencias del Yodismo.

RECETURA: tomá 10 gramos de Iodone cada día.

ARTERIO-ESCLEROSIS ASMA, REUMATISMO OBESIDAD, etc.

DOSIS: Desde 10 gotas hasta 120 gotas por día. — 20 gotas equivalen á 1 gramo de yodo de potasio.

ARROYO Y GALLEGO

TALLERES MECÁNICOS DE CARPINTERÍA, HERRERÍA Y FUNDICIÓN

Almacén y Secadero de Maderas

Carpintería de taller

Carpintería de armazón

Muebles — Altares

MAQUINARIA AGRÍCOLA

Aventadoras, Gradas, Rodillos, Norias, Bombas

VAPORES CORREOS ESPAÑOLES

DE —
Pinillos, Izquierdo y Compañía

El dia 21 de Septiembre y a partir de esta fecha cada 22 días saldrá del Puerto de Cádiz un gran vapor de 22 mil toneladas, con rumbo a Buenos Aires, con escala en Palmas y Santos, y cada 15 días saldrá de dicho puerto otro vapor de igual tonelaje con rumbo a la Habana y puertos de aquella Isla. Ambos admiten pasajeros de primera, segunda, tercera de preferencia y tercera clase.

Precios económicos. Los pedidos de pasajes han de hacerse por conducto de nuestro Representante con algunos días de anticipación a la salida de los vapores para no exponerse a carecer de cabida en las respectivas clases.

Nuestro Representante en Valladolid: M. GUERRA, calle de Nuestra Señora de Arrix número 31, principal.



SERVUS
La mejor crema
para calzado.

NO ENSUCIA

Fabr. Lubszynski y Cia. G. M. b. H. Berlin-Lichtenberg

LA AGRÍCOLA ESPAÑOLA

Sociedad Anónima de Seguros Reunidos a cotización fija graduada

Legalmente constituida, de conformidad con la vigente ley de 18 de Marzo de 1908 y autorizada por Real orden de 25 de Abril de 1911, para operar en toda España, a cuyo efecto tiene hecho el depósito que la citada ley previene.

Opera en los ramos siguientes:

Seguro de cosechas contra el pedrisco.

Seguro de incendio de cosechas, cobertizos y aperos de labranza.

Seguro contra la muerte y robo del ganado

caballar, mular, asnal, bovino y especial de cerda, lanar y cabrío.

Domicilio social y dirección: Barcelona, Rambla Cataluña, 58

Authorized by the Comisión General de Seguros el 1º de Junio de 1911.

Para toda clase de informes dirigirse al delegado de la Compañía D. GUILLERMO DEL PASO, Mayor pres., número 244 al 254, Garaga de Automóviles. Palencia

ACEITES MINERALES. — VALVOLINAS Y GRASAS

para toda clase de máquinas

Aceites para automóviles marca "EL ZAR,"

Únicos exportadores para España

GUTIÉRREZ Y ALONSO

OFICINAS Y ALMACENES

— Hotel Villa Pasa (VALLADOLID) —

Los pedidos se facturan el mismo día de recibirse

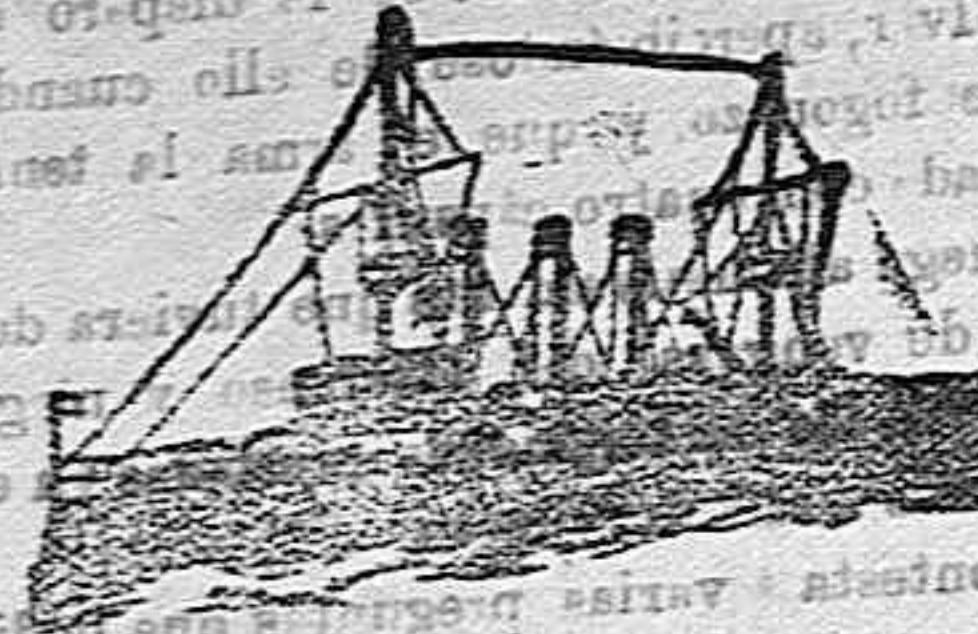
NORDDEUTSCHE LLOYD

Vapores Correos

argentina

Línea de Cuba

Para la Habana



Saldrá de Santander el dia 21 de Octubre de 1912, al magnífico vapor de 14.400 toneladas, des-

tinado para la Habana.

Admitiendo pasajeros de primera y de tercera clase.

Estos vapores fueron construidos expresamente para el transporte de pasajeros,

tienen magníficas instalaciones para los de tercera clase, a los que se les

dá cama con ropa, pan fresco y vino a todas las comidas y asistencia médica

gratuita. Tiene instalación eléctrica y llevan cocineros, panaderos, camareras

y camareros españoles.

De Cámara 425 pesetas mas los impuestos.

De 3.ª clase, 195 pesetas mas los impuestos.

Precios del pasaje:

Agentes de la Compañía: ERHARDT & C.º

Para informes sobre pasaje de tercera, dirigir a DON LAUREANO DÍAZ

Boulevard de Pereda (Muñoz, 17). — SANTANDER

Nuestro encargado en PALENCIA:

Mariano Arroyo, Avenida de la República Argentina, nº 2

ANUARIO GENERAL DE ESPAÑA

(BAILLY - BAILLIERE - RIERA)

Contiene los nombres y apellidos de todos los Comerciantes, Industriales y Elemento Oficial de España. Agricultura, Ganadería, Hidrografía, Minería, Propiedades, Reseñas geográficas y estadísticas, Servicios públicos, Aranceles de Aduanas y demás datos de interés.

Con la edición de 1912 se regalan seis preciosos mapas de otras tantas provincias, impresos en colores.

OBRA DE UTILIDAD GENERAL

Indispensable en toda oficina, almacén, establecimiento público, etc.

Precio en toda España: 35 ptas. franco de portes

Publicado por la Sociedad Andina

ANUAARIOS BAILEY - BAILLIERE Y RIERA REUNIDOS,

Consejo de Ciento, 238 — Barcelona

Las Señoras y Modistas

No deben desaprovechar la ocasión y adquirir los figurines franceses e ingleses, última novedad, para la próxima temporada, que se venden en la

LIBRERÍA de ALONSO HIJOS

Mayoral, 71

PAGOS DE Banco Vitalicio de España

Pagado a los asegurados desde la creación de las Sociedades

HASTA EL 31 DE MAYO DE 1911

Pesetas cincuenta y un MILLONES ciento treinta y siete

te mil noventa y cuatro con quince céntimos.

51.137.094,15 PTAS.

Desde 20 Mayo á 20 Junio 1911

Siniestros: 256.770

Vencimientos: 52.159.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Rambla de Cataluña, 18. — BARCELONA

Delegado en Palencia: Hijos de Valentín Calderón

Inspector: DON NIVARDO PINA. — Valladolid.

(Aprobado por la Comisión General de Seguros)

Manuel Santa Cruz

Practicante en Cirugía menor

y pediatra

Extirpacíones, ojos de gallo, úlceras

a todo lo concerniente a Cirugía.

También se pasa a domicilio.

Oestilla, 16. — PALÉNICA

CASA

Se vende la señalada con el número 19 de la calle Manfloride de esta ciudad.

Del precio y condiciones informarán su dueña María Vicente, que vive en la misma casa.

PASTOS

Se arriendan os de un oto en Monte de Rey, término de Vaespina, con agnus y tenadas para albergue de 1.500 reses anares. De precio y condiciones dará razón el guarda de dicha finca, ó su propietario D. Santiago Maestre.

El Ayuntamiento de Herrera de Pisuerga tiene para la venta 3.000 plantas de vivero de chopo. Para los pedidos y condiciones, dirigirse al alcalde de esta ciudad.